

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10636 *TIBESTI GESTIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO RESIDENCIAL INDALO ARTEVIDA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, que las Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de noviembre de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de CENTRO RESIDENCIAL INDALO ARTEVIDA, S.L.U. por parte de TIBESTI GESTIÓN, S.L., traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 25 de noviembre de 2016.- El Administrador único de la sociedad absorbente y el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.

ID: A160086939-1